

ENTREVISTA A ÁNGEL JOSÉ GÓMEZ MONTORO

Ángel José Gómez Montoro es actualmente *Visiting Scholar* en la Universidad de Columbia (Nueva York), después de haber sido rector de la Universidad de Navarra desde 2005 a 2012.

Licenciado en Derecho en la Universidad Complutense (1984) y, posteriormente, diplomado en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Constitucionales (1985-87). Es doctor en Derecho con premio extraordinario por la Universidad Autónoma de Madrid (1992) y ha impartido docencia en la Universidad Complutense (1987) y en la Universidad Autónoma de Madrid (1988-2001), además de en distintas universidades e instituciones de Alemania, Italia, Colombia y México. Obtuvo la plaza de profesor titular de Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Madrid (1992), donde fue vicedecano de profesorado. De 1994 a 1998 fue letrado del Tribunal Constitucional.

En octubre de 2001 se incorporó a la Universidad de Navarra, de la que es catedrático. Asimismo, ha ejercido como director del departamento de Derecho Constitucional y vicedecano de la Facultad de Derecho. También es director del Aula de Derecho Parlamentario, creada por convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad de Navarra. Fue vicerrector de alumnos y ordenación académica desde 2003 a 2005 y rector de la Universidad hasta septiembre de 2012.

En 2003 recibió, por su libro *Asociación. Constitución. Ley*, el premio Francisco Tomás y Valiente, que convocan el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Es autor de varios libros y de numerosos trabajos en obras colectivas y revistas de su especialidad. Becario de la Fundación Alexander von Humboldt, ha realizado diversas estancias de investigación en Alemania y Estados Unidos.

AVANCES: *Universidad, clínica, museo.... ¿Qué relación de dependencia / independencia existe entre estas instituciones?*

La Clínica, el Museo, así como las Facultades, Escuelas, Institutos, Centros de Investigación, etc. forman parte de un proyecto común, que es la Universidad de Navarra y, por tanto, todos ellos participan en las misiones propias de la Universidad –docencia, investigación, asistencia clínica-. A la vez, es cierto que cada uno de ellos tiene sus peculiaridades y necesitan un importante margen de autonomía para funcionar. En estos años hemos trabajado en la línea de aumentar la autonomía de cada centro pero procurando al mismo tiempo identificar qué aspectos deben tener un gobierno más centralizado en beneficio de todos. No hay fórmulas fijas y, en el fondo, ese dilema entre dependencia e independencia o centralización y autonomía se presenta en toda gran organización. Estoy especialmente convencido de las bondades de la autonomía, aunque es esencial no perder de vista el proyecto común y que cada unidad sea consciente de que, con una visión más amplia que los propios intereses, gana el conjunto y gana también cada uno.

AVANCES: *¿Qué es la Fundación Empresa y qué fines tiene?*

La Fundación Empresa-Universidad de Navarra nació hace más de veinticinco años con el apoyo de los empresarios navarros, que desde entonces la respaldan de una manera generosa y comprometida. Se trata de una fundación privada, promovida por la Confederación de Empresarios de Navarra, la Cámara de Comercio e Industria y la propia Universidad. Pretende ser un punto de encuentro entre el mundo de la empresa y la Universidad, ayudando a mejorar la formación que se imparte a los estudiantes, de manera que sea más fácil y efectiva su incorporación a la empresa. Especialmente en el contexto actual, buena parte de sus esfuerzos se centran en ayudar a quienes terminan sus estudios a conseguir un trabajo acorde a su preparación e intereses y para ello se desarrollan numerosas actividades entre las que destacaría las prácticas en empresas, con un énfasis muy especial en las prácticas internacionales, y todas aquellas encaminadas a fomentar el emprendimiento.

AVANCES: *¿Cómo funciona el foro de empleo? ¿Puede darnos datos que avalen su eficacia? ¿Cree que su funcionamiento es un ejemplo a seguir por otras universidades?*

Para la Universidad de Navarra es una actividad muy importante pues permite a los estudiantes conocer de primera mano qué es lo que buscan las empresas. No pocos estudiantes que están a punto de finalizar su carrera consiguen por este medio su primer trabajo, pero es también muy útil para alumnos de cursos inferiores que pueden saber con cierta antelación qué tipo de preparación demandan las empresas en las que pretenden trabajar en el futuro. Actividades como el foro de empleo existen también en otras Universidades y, desde luego, las recomendaría a aquellas que aún no lo tienen.

AVANCES: *Ante la falta de salidas en España tras finalizar los estudios, muchos estudiantes se ven obligados a buscar trabajo en otros países ¿Están, a su juicio, suficientemente cualificados para desempeñar su trabajo fuera de nuestras fronteras?*

La realidad está demostrando que los estudiantes que salen de las Universidades españolas son valorados en otros países. Todos hemos oído de la demanda de ingenieros en Alemania, pero años atrás muchos médicos y enfermeras encontraron también buenos puestos de trabajo en otros países. Y en este año en Nueva York estoy coincidiendo con no pocos arquitectos, economistas, abogados, farmacéuticos, periodistas y personas de otras carreras que consiguen abrirse paso en un mercado tan competitivo como el americano. Hay un aspecto, sin embargo, en el que como regla general seguimos por debajo de muchos países: el dominio del inglés que, en mi opinión, sigue siendo una de las grandes asignaturas pendientes de nuestro sistema educativo.

AVANCES: *¿Llegan suficientemente preparados los alumnos cuando acceden a la universidad?*

Es un lugar común afirmar que cada vez llegan peor preparados, y aunque hay sin duda una base real, creo que la afirmación debe matizarse. Mi experiencia personal es que hay un grupo de muy buenos estudiantes que llegan a la Universidad con una gran preparación, mejor en algunos aspectos –idiomas, experiencia internacional, preocupación social...- que la que teníamos hace años. Junto a ello, sí es cierto que la mayoría tienen carencias importantes: con carácter general, creo que se puede afirmar que han leído poco y se expresan con problemas, oralmente y por escrito. También sigue siendo muy insuficiente el nivel de inglés, como antes he señalado. Y hay un tema que no es de ahora pero que se percibe de manera más clara cuando los estudiantes españoles comparten aula con personas de otros países: una actitud con frecuencia muy pasiva y con miedo a

intervenir en público. Creo que se debería hacer más en los niveles no universitarios para cambiar estas actitudes, enseñando a los alumnos a tomar responsabilidades, asumir riesgos, perder el miedo a equivocarse, etc.

AVANCES: *Si la nueva Ley educativa se lleva a efecto y desaparece la actual PAU ¿qué tipo de prueba propondría su universidad?*

En la Universidad de Navarra hacemos nuestras propias pruebas desde hace muchos años. Aunque depende de cada Facultad o Escuela, en general consisten en una prueba de conocimientos y, en muchos casos, una entrevista personal.

AVANCES: *¿Cuál es, a su juicio, la razón última para que nuestros alumnos obtengan malas calificaciones en la pruebas de evaluación externa como la prueba PISA de la OCDE? ¿En qué tramo educativo se produce principalmente la distancia respecto a alumnos de otros países?*

Lo primero que he de decir es que no conozco suficientemente bien la realidad de la educación primaria y secundaria y, por lo tanto, lo que diré a continuación responde a una percepción personal que quizás no sea del todo correcta. En relación con la primera parte de su pregunta, no sé si es posible identificar una “razón última” pues pienso que se trata más bien de un problema complejo con diferentes causas que están entrelazadas. Podemos hablar de razones centradas en la escuela que, afectan al nivel de conocimientos que se transmiten, que es diverso al de otros países, y motivos que miran a las familias, donde a veces se echa de menos una mayor colaboración con los colegios e institutos para el logro de un mejor rendimiento escolar en los alumnos. Y creo que cabe apuntar también a elementos políticos, culturales y sociales que no colaboran. Pienso por ejemplo en las leyes educativas que poco a poco han llevado a una cultura de menor esfuerzo por parte de los alumnos y esto ha influido en estos resultados.

Respecto al segundo punto y sin desconocer la importancia que tiene la enseñanza primaria, pues es donde se ponen las bases de todo lo que vendrá después, creo que en nuestro país -y en otros- el mayor problema está en la secundaria, que es una etapa en cierto modo en crisis, al haber quedado como un bloque único, con un nivel de desmotivación en el alumnado notable en algunas edades, y con un nivel de abandono ciertamente preocupante.

AVANCES: *Recientemente la Consejera de Educación de una Comunidad Autónoma afirmaba que los maestros egresan mal, muy mal preparados de la universidad. Hacía referencia principalmente al dominio de una cultura general básica. ¿Es responsabilidad de las etapas, -Primaria y Secundaria- previas a la universidad? ¿Se preocupa la universidad por este tipo de saberes? El grado de maestro, el único que no tiene estudios de postgrado, ¿constituye suficiente preparación para ejercer la profesión?*

Las generalizaciones son siempre arriesgadas y, sin dejar de asumir la responsabilidad que puede corresponder a las Universidades, creo que todos somos un poco culpables de la situación actual. La sociedad no ha sabido cuidar a los Maestros y dotarles del prestigio y autoridad que necesitan y que les corresponden por la importantísima labor que desarrollan. Por lo que se refiere, en concreto a la Universidad, la conversión de Magisterio en un grado de cuatro años ofrece una oportunidad para mejorar la formación de los futuros maestros. Al menos así lo vimos en la Universidad de Navarra donde comenzamos a impartir esas enseñanzas tras la reforma de Bolonia y lo procuramos hacer con el mismo empeño y niveles de calidad que el resto de las titulaciones. Y con el nuevo

Espacio Europeo de Educación Superior, los graduados en Magisterio pueden acceder ya a los estudios de Máster y Doctorado.

AVANCES: *Los estudios de postgrado ¿van a ser imprescindibles en la formación de los universitarios?*

Con la nueva estructura del Espacio Europeo de Educación Superior y el reconocimiento oficial de los Másteres, estos han adquirido en Europa una relevancia que no tenían antes y creo que efectivamente van a ser muy importantes para completar la formación universitaria. En algunos casos, esos másteres van a ser imprescindibles para el ejercicio de la profesión: así ocurre con el Máster de Profesorado o el de acceso a la Abogacía, si finalmente se implanta en los términos previstos. A la vez, viendo la experiencia de otros países donde estos estudios tienen más tradición, creo que siempre habrá estudiantes que podrán empezar a trabajar al terminar el Grado, aunque el Máster será imprescindible para una mayor cualificación o especialización y por tanto la tendencia será a aumentar el número de alumnos que realizan estudios de posgrado.

El tema monográfico del presente número es LA ESCOLARIZACIÓN. Permítame que le plantee algunas dudas sobre el tema:

AVANCES: *El artículo 27.4 de la Constitución Española establece la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica ¿enseñanza básica es sinónimo de escolarización o ha sido el legislador el que ha interpretado este mandato constitucional en el sentido de asimilar la enseñanza obligatoria con la escolarización obligatoria?*

Aunque la Sentencia del Tribunal Constitucional 133/2010 declara que no se deriva de la Constitución un derecho de los padres a educar a sus hijos en casa, también deja claro en su fundamento jurídico 9º que la Norma Fundamental no consagra el deber de escolarización y por tanto cabe que el legislador lo flexibilice.

AVANCES: *La sentencia del Tribunal Supremo número 1669/1994, de 30 de octubre (ref. Aranzadi RJ 1994\8334) señala:*

“...debemos mantener el derecho penal alejado de estos debates – en referencia a la escolarización de los menores- y evitarle la tentación de entrar de manera ligera, insegura y peligrosa en la perenne discusión sobre la idoneidad de los modelos educativos”

¿Cree usted que deben ser los tribunales o deben ser otras instancias las que se ocupen y resuelvan este tipo de conflictos?

Desde luego comparto el deseo del Tribunal Supremo de mantener el Derecho Penal lejos de la educación, y creo que se puede ir más allá y afirmar que no es en modo alguno deseable una judicialización de las controversias educativas. Por supuesto que los tribunales son los garantes últimos de las libertades de los ciudadanos y por tanto la posibilidad de acudir a ellos en algo bueno en sí mismo. Por otra parte, en algún caso concreto puede plantearse un problema nuevo que exija un pronunciamiento judicial pero pienso que detrás de la judicialización de los problemas educativos está muchas veces una excesiva y nada deseable ideologización de los debates educativos.

AVANCES: *¿Sería preciso revisar en clave de constitucionalidad, la legislación educativa vigente?*

Considero que algunos retoques en la normativa actual vendrán bien y, de hecho, estamos de nuevo inmersos en una reforma que habrá que ver qué nos depara. Pero me parece que de lo que nuestro sistema educativo está necesitado es de consenso y estabilidad. El Tribunal Constitucional dejó bastante claro hace ya años cómo deben armonizarse los distintos contenidos del art. 27 de la Constitución y lo que hace falta por parte de las fuerzas políticas es un acuerdo que respete esas líneas maestras, evitando continuas reformas que, al final, perjudican en vez de mejorar la educación de niños y jóvenes.

AVANCES: *A su entender, el artículo 27 de la CE reconoce diferentes derechos y bienes jurídicos a las personas. En este sentido, la libertad de enseñanza (proyección de la libertad ideológica y de creencias) ¿incorporaría también la facultad de educar a los hijos siguiendo una metodología y pedagogía que incluso pueden apartarse de las establecidas por el legislador cuando fija el sistema educativo general?*

Desde luego estoy firmemente convencido de que los hijos son de sus padres y no del Estado, como pretendieron los revolucionarios franceses. Por eso, las decisiones esenciales sobre la educación corresponden a los padres, sin perjuicio lógicamente de las importantes facultades que del Estado para asegurar la universalización de la educación, garantizar la igualdad o proteger a los menores en los casos extremos en que las decisiones de los padres puedan perjudicar de manera clara y grave su interés. Desde este planteamiento –que es el que me parece está también en nuestro texto constitucional– entiendo que a los padres les corresponde elegir la educación que quieran para sus hijos, y creo que esa libertad se refiere también a aspectos pedagógicos. Esto no implica que los padres o los centros educativos puedan ignorar las previsiones del legislador. Creo que conlleva más bien que este, al regular el régimen general de la educación, establezca un marco suficientemente amplio, en el que quepan distintas opciones, también pedagógicas.

AVANCES: *Si se tiene en cuenta la realidad comparada de países de nuestro entorno en los que se reconoce la práctica del homeschooling ¿Por qué en nuestro país resulta indispensable la imposición de una escolarización obligatoria?*

Como he recordado antes, el Tribunal Constitucional no ha dicho que sea “indispensable” –o, dicho en sentido más técnico, constitucionalmente exigible– la escolarización obligatoria sino que ha señalado que esa es una opción del legislador. Personalmente soy partidario de la escolarización, pues creo que la socialización en la escuela tiene muchas ventajas. Sin embargo, las experiencias de otros países parecen avalar la práctica del *homeschooling* como una opción que garantiza la adecuada formación de los niños y, en la medida en que aparece como una alternativa legítima y crezca su demanda por parte de los padres, resultará cada vez más injustificada su prohibición. Pero más allá de su admisión o no, pienso que la realidad del *homeschooling* debería hacernos pensar en las razones que llevan a las familias a su adopción, pues es posible que haya que rectificar cosas. Por lo que señalan las estadísticas en algunos países –y en especial en Estados Unidos, donde más de dos millones de niños reciben educación en casa– los principales motivos son, con mucho, la preocupación por el ambiente en el colegio, razones morales y religiosas y la falta de satisfacción de la educación que se imparte en las escuelas. Aunque hay también otro tipo de razones –padres que por su profesión cambian a menudo de residencia, jóvenes que tienen una dedicación cuasi profesional al deporte, etc.– es posible que si mejoramos la calidad de nuestros colegios y se evita usar la educación para transmitir contenidos que no respetan los valores morales y religiosos de un número significativo de padres, el *homeschooling* pierda relevancia.

AVANCES: *Cuando la falta de escolarización no ha supuesto la falta de educación o formación de los menores ¿podría aceptarse la desescolarización de niños y jóvenes? Los poderes públicos, a través de la Inspección educativa ¿estarían facultados y obligados a inspeccionar estas enseñanzas extraoficiales?*

Como acabo de señalar, es constitucionalmente posible pero sería necesaria una intervención del legislador. Y de aprobarse una ley que dé cobertura al *homeschooling*, pienso que debería proceder a la regulación de los currícula, los exámenes que deberán pasar los alumnos, y otros extremos que aseguren que los niños reciben los niveles de educación legalmente previstos. Y entiendo que la Inspección educativa debería velar por el respeto de las previsiones legales.

AVANCES: *Los padres perciben (o creen percibir) grandes diferencias en el funcionamiento de los centros, a lo que se añade la constatación mediante las evaluaciones externas que vienen realizando las administraciones competentes, de diferencias en los resultados, el funcionamiento, bienestar y rendimiento de los centros escolares, diferencias que son, en algunos casos, abismales. ¿Qué pueden hacer los padres ante ello? ¿Cómo conciliar la elección basada en su interés con los intereses de la Administración, derivados de su responsabilidad en la planificación de la red de centros?*

Es cierto que se trata de un problema complejo y que garantizar la escolarización universal requiere una importante actividad de planificación por parte de las administraciones públicas, sin que sea siempre posible satisfacer todas las demandas de los padres. Junto con ello, creo que la administración debe hacer lo posible por satisfacer las pretensiones razonables de los padres. Asimismo, me parece esencial introducir elementos que dinamicen las escuelas, dotando de mayor autonomía a los centros y fortaleciendo la participación de los padres. En nuestro sistema falta flexibilidad y sobran rigideces; y no han faltado intentos de imponer un sistema único y uniforme. La realidad de los países donde la educación está ofreciendo mejores resultados parece apuntar, sin embargo, en la dirección contraria: permitir iniciativas y propuestas distintas no solo a través de los conciertos con centros de iniciativa privada, que permiten a los padres una mayor capacidad de elección, sino también dentro del propio sistema público. Y parece también importante que existe algún tipo de reconocimientos e incentivos para aquellos centros que obtengan mejores resultados.

Muchas gracias

Milagros Muñoz

